



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

04/08/2022

CIRCULAR N° 2

REF.: L.A. N° 1500182400 – COMPRA DE ADITIVO COAGULANTE Y FLOCULANTE, PARA TRATAR HASTA 2.000.000 DE M3 (METROS CÚBICOS DOS MILLONES) DE AGUA.

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

Se agrega el siguiente punto al Pliego de Condiciones Particulares:

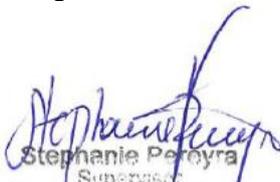
IV.6 - CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134, desde el 25 de julio y hasta el 21 de noviembre de 2022 inclusive, ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación, sin exhibir o adjuntar en la oferta la constancia del o de los firmantes de la oferta (ya sea en calidad de intervinientes, titulares o representantes de la empresa), expedida por la Comisión Receptora o por la Junta Electoral respectiva, en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto en el referéndum del 27 de marzo de 2022, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

Lg.


Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP